



**Daniel Gabriel Ávila Ruiz**  
Senador de la República

**Denuncia:**

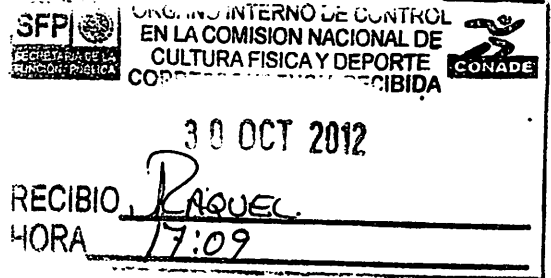
Presuntas irregularidades en el uso de recursos públicos federales destinados a obras de Infraestructura Deportiva Municipal.

**Presunto responsable:**

Ayuntamiento de Mérida, Yucatán. Administración 2010-2012, y/o quien resulte responsable.

ACUSAR

Ing. Luis Carlos García Delgado  
Titular del Órgano Interno de Control en la  
CONADE y funcional de la SFP  
Presente



El que suscribe **Senador de la República Daniel Gabriel Ávila Ruiz**, integrante de la LXII Legislatura de la Cámara de Senadores, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos el ubicado en la oficina número 26, sexto piso, edificio de senadores, en el Senado de la República, así como el correo electrónico [daniel.avila@pan.senado.gob.mx](mailto:daniel.avila@pan.senado.gob.mx) acudo ante este órgano Interno de Control, que usted encabeza, para exponer:

Que por medio del presente escrito, con fundamento en los artículos 10 con relación a los artículos 7 y 8, y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, vengo a **denunciar formalmente irregularidades en el uso de recursos públicos federales destinados a obras de infraestructura deportiva municipal**, que constituyen responsabilidades administrativas y que pueden ser tipificadas como hechos posiblemente constitutivos de delitos, **en contra del Ayuntamiento de Mérida, Yucatán, durante la Administración 2010-2012, y/o quien resulte responsable.**

Lo anterior, con la finalidad de que se investigue y se supervise físicamente la realización de las obras de conformidad con los compromisos





## Daniel Gabriel Ávila Ruiz Senador de la República

sumidos por el Ayuntamiento, se revisen los procesos de licitación, y en general se realicen las indagatorias necesarias para conocer el destino y el uso que se dio a los recursos federales entregados, y de confirmarse la comisión de irregularidades y/o delitos en perjuicio de la Federación con detrimento del erario público, determinar y fincar las responsabilidades a los servidores públicos responsables, proceder a sancionarlos conforme a las leyes de la materia, y realizar las denuncias penales procedentes en contra de los presuntos responsables; con base en los siguientes:

### HECHOS:

1. En el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011, se aprobaron recursos por un total de 1,461,947,488 (un mil cuatrocientos sesenta y un millones novecientos cuarenta y siete mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos) adicionales a la propuesta del Ejecutivo Federal, según se aprecia en el "Anexo 29.9 Ampliaciones a deporte" de dicho Presupuesto, estableciéndose la disposición de destinar recursos para la Olimpiada Nacional 2011 con sede en Yucatán.

Dentro de esta bolsa, en el "Anexo 29.10 Ampliaciones para la infraestructura deportiva municipal" de dicho Presupuesto, se etiquetaron recursos para el Municipio de Mérida por los siguientes montos: Mérida, \$80,500,000 (ochenta millones quinientos mil pesos), Mérida (ampliación del Centro de Alto rendimiento de tenis), \$7,500,000 (siete millones quinientos mil pesos).

Lo anterior consta en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011, de consulta pública, del cual se adjuntan como anexo 1 copias simples del "Anexo 29.9 Ampliaciones a deporte" y del "Anexo 29.10 Ampliaciones para la infraestructura deportiva municipal".



**Daniel Gabriel Ávila Ruiz**  
**Senador de la República**

2. Derivado de lo anterior, el **Ayuntamiento de Mérida, Yucatán. Administración 2010-2012**, cuya **presidenta municipal era la arquitecta Angélica del Rosario Araujo Lara**, presentó para aprobación, ante la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte diversos proyectos en materia de infraestructura deportiva municipal para ejecutar durante el 2011.
3. Los proyectos de obras de infraestructura deportiva que fueron revisados por parte de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, y que cumplieron con las Reglas de operación correspondientes, fueron los siguientes:

a).

	PROYECTO	DOMICILIO AUTORIZADO PARA EJECUCIÓN
1	Rehabilitación de Dos Canchas de Usos Múltiples, Campo de Beisbol, Futbol y Gimnasio al Aire Libre.	Calle 64h #571d x 103 y 105. Col. Melitón Salazar C.P. 97269.
2	Construcción de Cancha de Usos Múltiples, Construcción de Pista de Trote, Gimnasio al Aire Libre.	Calle 15g #162 x 6-a y 6-c. Fraccionamiento El Vergel C.P. 97176.
3	Construcción de Campo de Futbol, Construcción de Cancha de Usos Múltiples, Construcción de Pista de Trote.	Calle 128 #265 x 59b 4 y 59 b1. Fraccionamiento Jardines de Yucalpeten C.P. 97237
4	Construcción de Cancha de Usos Múltiples con Gradass, Construcción de Pista de Trote, Gimnasio	Calle 77 #143 x 138a y 138b. Fraccionamiento Villa Magna C.P. 97249.
5	Rehabilitación de Dos Canchas de Usos Múltiples, Rehabilitación de Campo de Futbol, Gimnasio al Aire	Calle 139 #601 x 76 y 78. Col. San Antonio Xluch C.P. 97297.



**Daniel Gabriel Ávila Ruiz**  
**Senador de la República**

	Libre.	
6	Construcción de Cancha de Futbol, Construcción de Cancha de Usos Múltiples, Construcción de Gimnasio al Aire Libre.	Calle 29ª #132 x 10 esq. Col. San Vicente Ote C.P. 97142.
7	Rehabilitación de Cancha de Usos Múltiples, Gimnasio al Aire Libre.	Calle 109b #775 x 66d y 96. Fraccionamiento Pedregales de Circuito/obrera C.P. 97260.
8	Construcción de Cancha de Usos Múltiples, Gimnasio al Aire Libre.	Calle 81a int # 673. Fraccionamiento. Las Palmeras C.P. 97260.
9	Construcción de Cancha de Usos Múltiples, Construcción de Pista de Trote, Gimnasio al Aire Libre.	Calle 27 #59 x 10. Fraccionamiento. Paseo de las Carmelitas C.P. 97246.
10	Rehabilitación de Cancha de Usos Múltiples y Construcción de Cancha de Usos Múltiples con Gradas, Gimnasio al Aire Libre, Construcción de Pista de Trote.	Calle 24 #184 x 23ª y 23b. Col. San Pedro Cholul C.P. 97138.
11	Construcción de Campo de Futbol con Gradas, Dogauts, Pista de Trote y Rehabilitación de Cancha de Usos Múltiples.	Calle. 13 #532 x 26 y 28. Col. Maya C.P. 97134
12	Construcción de Segunda Etapa en Ciudad Caucel	Calle 96 x 31 y 39. Fraccionamiento Ciudad Caucel Sección Canaco C.P. 97314.
13	Construcción de Unidad Deportiva en la Colonia Nueva Yucatán.	Calle 46 x 32A y 33B. Col. Nueva Yucatán. C.P. 97147

Todas estas obras para realizarse en el Municipio de Mérida Yucatán hasta por un monto total de **\$73,461,356.91** (setenta y tres millones



**Daniel Gabriel Ávila Ruiz**  
**Senador de la República**

**cuatrocientos sesenta y un mil trescientos cincuenta y seis pesos  
91/100 M.N.)**

- b) Así como el proyecto de ampliación del **Centro de Alto rendimiento de tenis, para el cual se aprobaron en el Presupuesto \$7,500,000 (siete millones quinientos mil pesos)**. Esta obra se aprobó para llevarse a cabo en Calle 62 No. 481 x 25. Fraccionamiento Francisco de Montejo II C.P. 97203.

Todo lo anterior de acuerdo con el Convenio de coordinación celebrado entre el gobierno federal, el gobierno del Estado de Yucatán y los Municipios beneficiarios, entre ellos el de Mérida, mismo que se adjunta como prueba en copia simple, como **anexo 2**.

4. Derivado de lo anterior, con fecha 27 de junio de 2011, en la Ciudad de Mérida, Yucatán se celebró el **Convenio de Coordinación** entre el Gobierno Federal por conducto de la **Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE)**, representada por el licenciado Jaime Gutiérrez Jones, Subdirector General del Deporte y la licenciada Alma Rosa Cañez Rivera, Subdirectora General de Administración, y por otra parte el Poder Ejecutivo del **Gobierno del Estado Libre y Soberano de Yucatán**, a través del Instituto del Deporte del Estado de Yucatán, representado por el Director General José Prisciliano Novelo Flores; y los Municipios del Estado beneficiados, entre ellos el de **Mérida**, representado por la **arquitecta Angélica del Rosario Araujo Lara y el profesor Álvaro Omar Lara Pacheco, presidenta y secretario municipal**, respectivamente.

Lo anterior se prueba con la copia simple del Convenio de referencia que se adjunta como **anexo 2**.



**Daniel Gabriel Ávila Ruiz**  
**Senador de la República**

5. El objeto del Convenio fue precisamente establecer las **bases para la entrega de los subsidios federales** señalados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011, por parte de la CONADE, **determinar las aportaciones** que el gobierno federal aportaría -que para el caso del Municipio de Mérida fue por un total de **\$80,961,356.91 (ochenta millones novecientos sesenta y un mil trescientos cincuenta y seis pesos 91/100 M.N.)-**, el destino que se daría a dichos recursos, los compromisos que asumen las partes, así como los mecanismos para la evaluación y control del ejercicio de dichos recursos.

En dicho Convenio se precisó el destino de los recursos autorizados para Mérida; el cual fue para la realización de las obras señaladas de manera específica en el hecho número 3 del presente documento. Asimismo, se estableció que la transferencia de los recursos sería del gobierno federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, al gobierno del Estado por conducto de su Secretaría de Hacienda, y de ésta a las tesorerías municipales correspondientes.

Por su parte el Municipio de Mérida, al igual que los demás que formaron parte del referido Convenio, se obligaron entre otras cosas a:

- a) Llevar a cabo los procesos de licitación, adjudicación y contratación de las acciones de obra pública, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas y su Reglamento. La adquisición de equipamiento deportivo, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento. Además de enviar evidencia documental de dicho proceso, el cual comprendería desde la convocatoria hasta el contrato suscrito.



**Daniel Gabriel Ávila Ruiz**  
**Senador de la República**

- b) Remitir a la CONADE mensualmente, el informe de avance físico-financiero de las obras.
- c) Conservar la documentación comprobatoria de las erogaciones en apego a las normas correspondientes.
- d) Informar a la CONADE sobre la conclusión de la obra y/o adquisición del equipamiento en un plazo que no exceda los 15 días naturales a la fecha de su terminación.
- e) Elaboración de un programa de obra, calendarizado, del cual enviarían copia a la CONADE
- f) Establecer los convenios necesarios para garantizar que las obras se terminaran a más tardar el 31 de diciembre de 2011.
- g) Comprobar a la CONADE el ejercicio de recursos federales en los términos de los "Lineamientos que establecen el procedimiento que deberán observar los organismos e instituciones públicas y privadas para efectos de comprobar los recursos federales que reciben por parte de la CONADE vigentes", así como las demás disposiciones aplicables.
- h) Informar a la CONADE sobre cualquier retraso que se presente respecto al cumplimiento de las metas.

Todos estos fueron compromisos asumidos por el Ayuntamiento de Mérida, según consta en el multicitado Convenio que se adjunta como **anexo 2**.





**Daniel Gabriel Ávila Ruiz**  
**Senador de la República**

6. De acuerdo con las obligaciones establecidas para el gobierno federal, con fecha 25 de agosto de 2011, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público transfirió los recursos al Estado de Yucatán.
7. De manera inexplicable, después de esa fecha, durante el transcurso del año 2011, y al cierre de dicho año, el Ayuntamiento de Mérida, Yucatán dejó de cumplir debidamente con cada una de las obligaciones contraídas en el Convenio de coordinación al que se ha hecho referencia, así como las que establecen las
8. leyes vigentes para las autoridades que reciben recursos públicos; incurriendo en omisiones graves al dejar de informar sobre los procesos de licitación, adjudicación y contratación así como dejar de comprobar los avances físicos y financieros de las obras.

Con dicho incumplimiento totalmente injustificado la CONADE y el resto de las autoridades competentes del gobierno federal dejaron de tener certidumbre sobre el destino de los recursos, de la realización de las obras y del cumplimiento de cada uno de los compromisos asumidos por el Ayuntamiento de Mérida, Administración 2010-2012, desconociéndose a la fecha, con certeza, el uso que se dio a cada centavo de los recursos otorgados y la existencia de las obras autorizadas.

Ante estas irregularidades graves realizadas durante 2011, totalmente injustificadas, la CONADE giro diversos oficios al Ayuntamiento de Mérida solicitando el debido cumplimiento de los compromisos a cargo del Ayuntamiento, específicamente solicitándole la documentación inherente a los procesos de licitación, adjudicación y contratación, además de exhortarlo a dar cumplimiento a los demás compromisos inherentes a la entrega de evidencia documental de las comprobaciones y el seguimiento





## Daniel Gabriel Ávila Ruiz Senador de la República

de avances físico y financiero, sin embargo el ayuntamiento de Mérida nunca atendió como debía las solicitudes, ni mucho menos cumplió debidamente con el Convenio de coordinación.

Las irregularidades del Ayuntamiento de Mérida, Administración 2010-2012, para cumplir todas estas obligaciones en ningún momento fueron justificadas, tan es así que ya durante el 2012, el 21 de mayo, la CONADE giró el oficio SGD/DSND/2418/12, signado por el Ing. José Carlos Matosian, Subdirector de Infraestructura, al nuevo presidente municipal de Mérida, Yucatán, para la Administración 2012-2015, Renán Barrera Concha, informándole que a la fecha la CONADE no ha recibido la documentación completa inherente a los procesos de licitación, adjudicación y contratación correspondientes a las obras aprobadas para Mérida, Yucatán durante el 2011, y haciendo énfasis en que se ha omitido dar cumplimiento a los demás compromisos inherentes a la entrega de evidencia documental de las comprobaciones y el seguimiento de avances físico y financiero, según consta en el oficio que se adjunta al presente como **anexo 3**.

Todas estas omisiones sistemáticas evitaron mantener informadas a las autoridades federales competentes para conocer con certeza sobre el ejercicio de los recursos, el destino de éstos, y la realización de las obras; impidiendo además transparentar el uso de los recursos públicos por parte del Ayuntamiento de Mérida Yucatán, administración 2010-2012. Por ello todas estas irregularidades además de constituir faltas administrativas, pueden ser tipificadas como hechos posiblemente delictuosos, por lo que deben ser investigadas exhaustivamente e iniciarse los procesos administrativos correspondientes, determinar y fincar las responsabilidades a los servidores públicos responsables, proceder a sancionarlos conforme a las leyes de la materia, y realizarse las denuncias penales procedentes en contra de los presuntos responsables.



**Daniel Gabriel Ávila Ruiz**  
Senador de la República

Por lo anteriormente expuesto, a usted Ing. Luis Carlos García Delgado, respetuosamente pido se sirva:

**PRIMERO.-** Atender la presente denuncia realizada por el suscrito, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos, a fin de estar informado de las acciones que se lleven a cabo sobre el asunto planteado por la Institución a su digno cargo, el ubicado en la oficina número 26, sexto piso, edificio de senadores, en el Senado de la República. Así como el correo electrónico siguiente: [daniel.avila@pan.senado.gob.mx](mailto:daniel.avila@pan.senado.gob.mx)

**SEGUNDO.-** Tomar en consideración los hechos narrados y los elementos de prueba presentados con la finalidad de que se investiguen y se supervise físicamente la realización de las obras de conformidad con los compromisos asumidos por el Ayuntamiento, se revisen los procesos de licitación, y en general se realicen las indagatorias necesarias para conocer el destino y el uso que se dio a los recursos federales entregados.

**TERCERO.-** De confirmarse la existencia de irregularidades y/o delitos en perjuicio de la Federación con detrimento del erario público, iniciar los procesos administrativos correspondientes, determinar y fincar las responsabilidades a los servidores públicos responsables, proceder a sancionarlos conforme a las leyes de la materia, y realizar las denuncias penales procedentes en contra de los presuntos responsables.

**PROTESTO LO NECESARIO**

A handwritten signature in black ink, appearing to read "D. G. Ávila Ruiz".

**Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz**

México, Distrito Federal, a 29 de octubre de 2012